



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2024, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo convocado por Resolución de 24 de junio de 2024, para el ingreso, mediante concurso-oposición, en la Escala Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Valladolid.

Una vez finalizado el plazo concedido en el apartado 4.2 de la Resolución del Rectorado de esta Universidad de 24 de junio de 2024 (B.O.E. y B.O.C. y L. de 3 de julio), para la subsanación del defecto que haya motivado la exclusión u omisión de las relaciones de admitidos y excluidos al proceso selectivo para el ingreso en la Escala Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Valladolid, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y por los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León,

RESUELVE

Primero: Elevar a definitivas las listas de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo convocado por Resolución Rectoral de 24 de junio de 2024 para el ingreso en la Escala Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Valladolid, con las modificaciones que figuran en el Anexo I, correspondientes a las personas aspirantes que han subsanado el defecto que motivaba su exclusión u omisión en el plazo establecido al efecto, y que por tanto pasan a formar parte de las listas definitivas de personas aspirantes admitidas. Las mencionadas listas de personas aspirantes admitidas y excluidas se encuentran expuestas en la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid: <https://sede.uva.es>, en los apartados «Tablón electrónico de anuncios»/»PTGAS». Asimismo, se incluirán dentro de la página Web de la Universidad de Valladolid: www.uva.es (en sección «LA UVA», «Empleo (Trabaja en la UVA)»).

Segundo: Convocar a los aspirantes admitidos a la realización del primer ejercicio de la fase de oposición en la fecha y lugar que se indica en el Anexo II a la presente resolución.

Tercero: Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).



Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 5 de noviembre de 2024.

El Rector,
(Por delegación, RR de 09/05/2022,
B.O.C. y L. del 18/05/2022)
El Gerente,
Fdo.: MARIANO GREDILLA FONTANEDA



ANEXO I

PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUBSANADO EL DEFECTO QUE MOTIVABA SU OMISIÓN O EXCLUSIÓN EN EL PLAZO ESTABLECIDO AL EFECTO Y QUE PASAN A FORMAR PARTE DE LAS LISTAS DEFINITIVAS DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS.

<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>DNI</i>
CAMPOS LORENZO, MARTA	***0515**
DIEZ MARTIN, PAULA	***8676**
DIEZ TASCÓN, SARA	***9133**
ORTEGA ALVAREZ, IRENE	***5764**

ANEXO II**CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN**

<i>LUGAR</i>	<i>FECHA</i>	<i>HORA</i>
FACULTAD DE COMERCIO Plaza Campus Universitario, n.º 1 Valladolid	01/02/2025	10:30

Con antelación al día del ejercicio, será publicada en la página Web de la Universidad de Valladolid, www.uva.es (en sección «LA UVA», «Empleo (Trabaja en la UVa)»), la distribución de aspirantes en las aulas de este centro universitario de Valladolid.

Se advierte a las personas aspirantes que para la realización del ejercicio será necesario ir provistos de Documento Nacional de Identidad o NIE (para las personas aspirantes extranjeras), bolígrafo negro o azul.

Asimismo, se aconseja llevar reloj a fin de poder comprobar el tiempo disponible para el desarrollo de la prueba, teniendo en cuenta que los teléfonos móviles y cualquier otro dispositivo electrónico deberán estar apagados y no podrán utilizarse hasta que el aspirante abandone el Aula de examen.